



**Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos**

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS



"2007 - Año de la Seguridad Vial"

BUENOS AIRES, **26 JUL 2007**

REF: Convenio Vigente Municipalidad de Rosario.-

CIRCULAR D.R. N° **000030**

**SRES. ENCARGADOS DE LOS
REGISTROS SECCIONALES
DE LA LOCALIDAD DE ROSARIO**

Me dirijo a ustedes en el marco del Convenio de Complementación de Servicios celebrado oportunamente entre esta Dirección Nacional y el Gobierno de la Municipalidad de la Ciudad de Rosario, en lo referente al Impuesto de Patente Unica Sobre Vehículos.-

En tal sentido, en razón de la situación administrativa imperante en la Municipalidad de Rosario, la cual ocasionó distorsiones en la interpretación del Convenio mencionado y en la inteligencia de salvaguardar el buen servicio proporcionado al público usuario en su conjunto, resulta necesario unificar los procedimientos llevados a cabo por los Sres. Encargados de Registro en diversos temas a saber:

- En los supuestos de negativas de pago, instrumentadas conforme a lo normado por el D.N.T.R (ST 02 con firma del titular registral certificada), se hará entrega de la documentación registral en su conjunto, asentando en la hoja de registro y en el título del automotor "*La transferencia de fecha se realizó, existiendo deuda en la Municipalidad de Rosario referida al Impuesto de Patente Unica Sobre Vehículos – Deberá regularizar la situación fiscal*".-
- En los supuestos de informes sin deuda vencidos o con deuda que se acredite la totalidad de la deuda, no deberá solicitarse reliquidación.-
- Las fotocopias gratuitas que deberán expedir los Encargados de Registro para la consecución de trámites fiscales son los referidos a su actuación en el carácter de Agentes de Percepción del Impuesto de Patente



**Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos**

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS



"2007 - Año de la Seguridad Vial"

- Las Denuncias de Venta serán informadas a la Municipalidad de acuerdo a la normativa vigente al respecto, en forma mensual, a través del listado emitido al efecto por el sistema *infoauto*.-

Asimismo y en razón de mantener unificado los criterios y los procedimientos a llevar a cabo por los Sres. Encargados de Registro, se les recuerda que las notificaciones de carácter administrativo referidas a algún tipo de modificación deberán ser informadas por medio de este Departamento Rentas.-

Saludo a ustedes atentamente.-

D.N.R.N.P.A. y C.P.
<i>[Signature]</i>
I.m.

RICARDO J. BERGER
Jefe Depto. Rentas